

MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-02-27 18:30:32.386584

PARA: ANGELA GARZON CAICEDO
Directora General

DE: CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno, Control Interno

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2026, remito el Informe de Seguimiento a la Sostenibilidad Contable de la entidad correspondiente a la vigencia 2025, periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

El presente informe tiene por objeto verificar y realizar el seguimiento de la implementación y efectividad de las políticas, procedimientos, directrices, instructivos y demás lineamientos adoptados por la entidad, con el fin de garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, en cumplimiento de la normatividad vigente en sostenibilidad contable aplicable al Instituto Distrital de Turismo

Cordialmente,

Documento 20261010009373 firmado electrónicamente por:		
CESAR AUGUSTO LUGO ARANA	Asesor Control Fecha firma: 27-02-2026 18:30:32	Control Interno Interno
Revisó:	JOHANN RICARDO PACHON RUIZ - Contratista - Control Interno	
 1cbaf0830b537415d878b981303cf876fa066505329513e4f77c2acd619d4a12 Codigo de Verificación CV: 76dba		

Anexos: 1 folios

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

1. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE

2. FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2026

3. MARCO LEGAL

- **Resolución N. 533 de 08 de octubre 2015 de la Contaduría General de la Nación** “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución 193 del 05 de mayo 2016 de la Contaduría General de la Nación** “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.
- **Resolución DDC-000003 del 2018: "Artículo 6°. Evaluación y Seguimiento.** Enfatizar la responsabilidad de los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera”.
- **Resolución N. 158 de 2023 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, Dirección General,** “Por la cual se establecen lineamientos para la realización de sesiones ordinarias y la elaboración, aprobación y suscripción de las actas del Comité de Sostenibilidad Contable”.

4. OBJETIVO

Evaluar el estado de la sostenibilidad contable de la entidad, verificando que los procesos financieros, contables y presupuestales se desarrollen conforme al marco normativo aplicable, garantizando la razonabilidad, confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera.

Asimismo, determinar si la entidad IDT cuenta con mecanismos de control interno contable adecuados que permitan mantener la calidad de la información, mitigar riesgos financieros y asegurar la continuidad y estabilidad de los registros contables en el tiempo.

5. ALCANCE

El presente seguimiento a la sostenibilidad contable comprende la evaluación integral del proceso contable de la entidad durante el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre 2025.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

6. DESARROLLO DEL INFORME

Área de Control Interno realizó la verificación y análisis de la información relacionada con los procesos evaluados, tomando como base los soportes, reportes y conciliaciones suministrados por el área contable. La revisión comprendió la validación de la coherencia entre los registros contables, los informes financieros y la documentación de respaldo, con el fin de evaluar la consistencia, integridad y razonabilidad de la información presentada, así como el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la entidad.

De acuerdo con los soportes remitidos por el proceso, a continuación, se presentan los hallazgos evidenciados:

No conformidad: N.1: Incumplimiento en la gestión de baja del vehículo OLN-032:

Criterio incumplido. Resolución 197 de 2024 “Por la cual se ordena el retiro definitivo del inventario de bienes del Instituto Distrital de Turismo y se establece la disposición final del vehículo con placas OLN-032”.

Situación identificada

Con el fin verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité de seguimiento a la sostenibilidad contable, específicamente frente al proceso de baja del vehículo con placas OLN032. Se validaron las actas de seguimiento del comité correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que, en el acta N.º 1 del 25 de abril 2025 se manifiesta que el vehículo fue dado de baja mediante la Resolución 197 del 2024, en la cual se establece la disposición final bajo la modalidad de martillo del Banco Popular, sin embargo, a fecha de revisión por parte de esta oficina se observa que han transcurrido 20 meses y el vehículo continúa registrado en los estados financieros de la entidad.

Lo que evidencia la necesidad de fortalecer la gestión y el seguimiento de los compromisos establecidos, así como los controles relacionados con la depuración oportuna de los activos, con el fin de garantizar la razonabilidad de la información financiera.

Posibles riesgos

La permanencia del vehículo con placas OLN032 en los estados financieros sin que se haya culminado su proceso de baja genera riesgos relacionados con:

- La posible sobreestimación de los activos y la afectación de la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera.
- Debilidades en los controles internos asociados a la depuración oportuna de bienes y al seguimiento de los compromisos establecidos en el comité de seguimiento.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

- Eventual incumplimiento del marco normativo aplicable a las entidades públicas expedido por la Contaduría General de la Nación, lo que podría derivar en observaciones por parte de los entes de control y afectar la sostenibilidad contable de la entidad.

Recomendaciones

- Adelantar de manera prioritaria las acciones administrativas, técnicas y contables necesarias para culminar el proceso de baja del vehículo con placas OLN032, previa verificación de su estado real y del cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Fortalecer los controles internos relacionados con la depuración periódica de los activos y el seguimiento efectivo de los compromisos definidos en el marco de la sostenibilidad contable.

No conformidad N.2: Inoportunidad en la documentación de las actas del comité de sostenibilidad contable.

Criterio incumplido

Resolución Interna No. 158 de 2023, artículo 1°, que dispone la realización de sesiones ordinarias cada cuatro meses y la elaboración, aprobación y suscripción de las respectivas actas por los asistentes.

Situación identificada

Con el fin de verificar la oportunidad y disponibilidad de la documentación generada en las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, se solicitaron las tres actas correspondientes a la vigencia 2025.

Como resultado del seguimiento, se evidenció que el acta correspondiente a la sesión de cierre de la vigencia 2025, a la fecha de la verificación (transcurridos más de 50 días desde su realización), no cuenta con documento firmado; adicionalmente, al solicitar el borrador del acta, se evidenció que este tampoco había sido elaborado.

La ausencia incluso de un borrador preliminar limita la trazabilidad de las decisiones adoptadas por el comité y genera riesgo de pérdida de información relevante de los temas tratados, compromisos adquiridos y conclusiones alcanzadas durante la sesión, lo cual puede verse afectado por el transcurso del tiempo y la falta de registros oportunos que soporten la memoria institucional del órgano colegiado.

Así mismo, al revisar las dos actas iniciales de la vigencia 2025, se evidenció la definición de compromisos relacionados, entre otros, con el recalcular de la vida útil de bienes totalmente depreciados, la identificación de elementos susceptibles de baja y otros ajustes asociados a la gestión contable institucional; sin embargo, debido a la falta de documentación oportuna y consolidada de las decisiones del tercer comité, no fue posible

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

validar durante el seguimiento si dichos compromisos fueron efectivamente ejecutados, se encuentran en trámite o presentan retrasos en su cumplimiento.

Riesgos asociados

- Pérdida de memoria institucional sobre decisiones contables adoptadas.
- Imposibilidad de verificar el cumplimiento de compromisos definidos por el comité.
- Afectación de la trazabilidad de ajustes contables y depuración de activos.

Recomendación

Fortalecer el control documental del Comité de Sostenibilidad Contable mediante la definición e implementación de lineamientos que establezcan tiempos máximos para la elaboración, revisión, aprobación y firma de las actas, garantizando la generación inmediata de un borrador posterior a cada sesión.

Observación N.1: Debilidad en la planeación y recalcu de la vida útil de los bienes totalmente depreciados

Situación identificada

De conformidad con las actas N.º 1 de 25 de abril de 2025 y N.º 2 de 14 de agosto de 2025 del seguimiento del comité de sostenibilidad contable, mencionando que respecto al 31 de diciembre de 2024 *“se efectuó el registro y actualización del cambio de vida útil de los elementos que pese a que necesitan ser remplazados, se encuentran totalmente depreciados, pero aún se encuentran en uso”*.

De acuerdo con la norma contable de Propiedad, Planta y Equipo del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, los bienes totalmente depreciados que siguen en uso, deben mantenerse en el balance general a su costo original junto con su depreciación acumulada sin registrar gasto por depreciación adicional. La situación descrita en el acta evidencia que hubo debilidades en la planificación de las estimaciones de la vida útil de los bienes.

Posibles riesgos

- La no culminación del proceso de recálculo de la vida útil de los bienes totalmente depreciados genera riesgos asociados a la posible inadecuada estimación contable y a la falta de actualización de los activos que continúan en uso.
- Puede ocasionar la falta de actualización de la información financiera relacionada con dichos bienes, afectando la razonabilidad y consistencia de los estados financieros.
- Refleja un eventual incumplimiento de los compromisos establecidos en el comité de sostenibilidad contable.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

- Podría derivar en observaciones por parte de los entes de control y afectar la confiabilidad de la información financiera de la entidad.

Observación N.2: Inexistencia de un cronograma para la ejecución y seguimiento de conciliaciones entre dependencias.

Criterio de referencia

Hallazgo Administrativo 3.1.1.1 emitido por la Contraloría, relacionado con la inexistencia de un ciclo de información consistente con la normatividad contable y deficiencias en la conciliación entre dependencias, situación que afectó la razonabilidad de los Estados Financieros a 31/12/2024.

Situación observada

En atención al hallazgo, la entidad emitió una circular mediante la cual se imparten lineamientos para la conciliación de información entre dependencias. No obstante, en la revisión efectuada al proceso de conciliaciones, se evidenció que si bien se realizan ejercicios de cruce y validación de información, estos se desarrollan en función de la disponibilidad y remisión progresiva de información al área de contabilidad. En consecuencia, el proceso tiende a ajustarse dinámicamente conforme llega la información, lo cual limita la estandarización del ciclo contable y dificulta asegurar su consistencia y oportunidad.

Si bien la circular constituye un avance en la formalización del proceso, esta no desarrolla de manera integral un esquema temporal estructurado que garantice el cumplimiento uniforme y periódico de las conciliaciones, mitigando el riesgo advertido por el ente de control.

Posibles riesgos

- Riesgo de reincidencia en observaciones de entes de control.
- Afectación en la oportunidad y confiabilidad de la información financiera.
- Dificultades para garantizar cierres contables consistentes y verificables.
- Incremento del riesgo de ajustes posteriores que impacten la razonabilidad de los estados financieros.

6.1 SEGUIMIENTO DEL INFORME ANTERIOR

De acuerdo con el informe de auditoría o revisión emitido anteriormente, se evidenció que no se generaron planes de mejoramiento para atender las observaciones y hallazgos identificados en dicho documento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

CONCLUSIÓN

El seguimiento a la sostenibilidad contable de la entidad evidencia que, si bien existen procesos y controles establecidos, su implementación no ha sido totalmente efectiva, lo que genera riesgos en la oportunidad, confiabilidad y consistencia de la información financiera.

Se identifican debilidades en la gestión de activos, en la documentación y trazabilidad de decisiones, en la revisión de estimaciones contables y en la planificación de conciliaciones entre dependencias. Estas falencias pueden afectar la razonabilidad de los estados financieros y limitar la capacidad de la entidad para cumplir de manera oportuna con sus compromisos y obligaciones de control interno.

Adicionalmente, se observa que no se han adoptado planes de mejoramiento a partir de hallazgos anteriores, lo que dificulta la corrección oportuna de las deficiencias identificadas y limita la mejora continua de los procesos contables.

En este contexto, resulta prioritario fortalecer los controles internos, formalizar procedimientos y establecer mecanismos de seguimiento que permitan garantizar la integridad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera, asegurando la sostenibilidad contable de la entidad y la adecuada toma de decisiones estratégicas.

Cordialmente,



CÉSAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor Control Interno

Elaboró: Leidy Natalia Nova Gamboa